



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2017/860

## CELEBRACION PLENO 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. María Elena Tamurejo Díez.

CONCEJALES

D. Eugenio del Álamo del Campo.

D<sup>a</sup>. Mónica Sánchez Ormeño.

D. Lorenzo Rodríguez Quilón.

D<sup>a</sup>. Alicia Ruiseco Azaña.

D. Santiago de Santos Jiménez.

D<sup>a</sup>. Julia Domínguez Ibañez.

D. Gabriel Ortega Ormeño.

No asisten:

D<sup>a</sup>. Almudena Sánchez Rodríguez.

SECRETARIO

D. Ramón Torres Fernández

En la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 28 de noviembre de 2017, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

#### **1º.- LECTURA Y APROBACION BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES.**

Leída el acta de la sesión ordinaria del día 28-09-2017, la Corporación por unanimidad la aprueba sin practicar observaciones.

#### **2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA PRESIDENCIA.**

- La Sra. Alcaldesa informa de la necesidad de celebrar el Pleno con carácter de extraordinario porque los acuerdos que se van a adoptar en esta sesión requieren un periodo de publicación de 15 días dentro del presente año para que produzcan efectos jurídicos.
- La Sra. Alcaldesa indica respecto del puesto del auxiliar administrativo que se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos iniciándose el plazo para la presentación de reclamaciones. En breve, se publicará la lista definitiva de admitidos, así como la composición del Tribunal, la fecha y el lugar donde tendrá lugar el primer ejercicio.
- La Sra. Alcaldesa comunica que se ha solicitado la subvención denominada Garantía +55 para aquellas personas que tienen más de 55 años. En realidad no es una contratación, es una colaboración que complementa las cotizaciones de este colectivo para que en el día de mañana tenga acceso a una pensión de mayor cuantía. Se ha solicitado ayuda para seis personas, si bien el año pasado ningún

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 1



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2017/860

## CELEBRACION PLENO 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

candidato acepto participar en el plan.

- La Sra. Alcaldesa informa de la contratación del monitor deportivo por un año más.
- En cuanto a las subvenciones de deporte indica que en estos meses se han convocado y solicitado las siguientes subvenciones relacionadas con el área de deportes:
  - Escuelas deportivas: Ayuda de 1.800 €.
  - Fútbol sala masculino: Ayuda de 1.000 €.
  - Fútbol sala femenino: Ayuda de 1.000 €.
  - Monitores mutideporte: Ayuda de 1.000 €.
- En cuanto a las subvenciones de cultura indica que se ha convocado la subvención de Cultural Navidad, para los actos que se van a realizar el día antes de Navidad (22 de diciembre) dotada con 810 €.
- En cuanto a obras informa del inicio de las obras de la nave de usos múltiples pegada al parque de la tirolina. Se ha iniciado una vez se han recibido los últimos permisos que se habían solicitado, en particular el de la Confederación Hidrográfica.
- Finalmente, indica que también está previsto el inicio de las obras de renovación de la red de agua potable que llevará a cabo la empresa EMASER, actuación incluida dentro de la subvención del Plan Extraordinario de Obras de Diputación.

### **Situación económica, financiera y presupuestaria:**

- a) Tesorería (cuentas corrientes+caja) a 31/08/2017: 550.272,28 €.
- b) Deuda viva a 31/08/2017: 199.717,06 €.
- c) Periodo medio de pago a proveedores (2º Trimestre 2017): -6,46 días.

### **3º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS.**

Siendo necesario el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Cabañeros, para que actúe en nombre del Ayuntamiento en el proceso de disolución que se está tramitando desde la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Vista la propuesta de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Cabañeros a los miembros relacionados seguidamente:

Titular: Dª. María Elena Tamurejo Díez.

Suplente: Dª. Julia Domínguez Ibañez.

2º Comunicar este acuerdo a la Diputación Provincial de Ciudad Real para su conocimiento y efectos.

### **4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2016.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión de Cuentas emitido en fecha 28 de Noviembre de 2017.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 2



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2017/860

## CELEBRACION PLENO 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones y no habiéndose presentado ninguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación, por **unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### 5º) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017 (TRANSFERENCIAS).

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 22/11/2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 22/11/2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1621 467	Recogida de residuos	4.000,00 €
161 22799	Abastecimiento agua	9.000,00 €
231 131	SAD-Nóminas	3.000,00 €
231 160	SAD-Seg. Social	1.000,00 €
231 226	SAD-Productos Alim.	2.600,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	19.600,00 €

#### Baja en aplicaciones de gastos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 3



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2017/860

## CELEBRACION PLENO 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
943	463	Mancomunidades	9.600,00 €
920	131	Personal laboral nómina	8.000,00 €
920	160	Personal laboral S.S.	2.000,00 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	19.600,00 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 6º) ACUERDO DE APROBACIÓN DEL SUPERAVIT 2016 (créditos extraordinarios).

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la documentación que acompaña el presupuesto, la portavoz del Grupo AREI manifiesta que está de acuerdo con las actuaciones previstas, si bien ruega se sea prudente en la colocación de resaltos previsto para no perjudicar a unos vecinos en beneficio de otros. Además, pregunta si existe un límite que se deba dedicar a deuda y a inversiones establecido por el Ministerio.

El Secretario indica que no existe una cantidad absoluta o un porcentaje preestablecido, lo que si se debe cumplir es que con estas modificaciones no se incumpla la estabilidad presupuestaria. Por esta razón, el importe que se ha previsto no alcanza los 150.000 € que se estima se alcance este año, en línea con los superávits de ejercicios anteriores.

Visto el informe de Secretaría de fecha 08/11/2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 13/11/2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 4



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2017/860

## CELEBRACION PLENO 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 49.500 €.

2º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 100.000 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Euros
011	911	100.000,00 €
933	619	23.047,05 €
171	619	8.333,27 €
153	619	18.119,68 €
		149.500,00 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 7º) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2018

Presentado el Presupuesto General para 2018, junto con los anexos y documentación correspondiente según se establecen en el RDL 2/2004 de 5 de marzo del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Sra. Alcaldesa expone las líneas generales del presupuesto para el ejercicio 2018, indicando que el presupuesto es similar al del ejercicio anterior, excepto por algunos pequeños ajustes por necesidades que se prevén en el próximo año:

- Mayor crédito para la adquisición de agua, por si la sequía se alarga en el tiempo.
- Mayor crédito en las inversiones en el cementerio para la construcción de fosas, pues no quedan ya libres
- Mayor importe previsto en obras financiadas por el Plan Provincial de Obras para el 2018.
- Menor gasto por reducción de deuda e intereses, consecuencia de la reducción de deuda prevista por aplicación del superávit.

El Sr. Secretario-Interventor informa del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 5



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2017/860

## CELEBRACION PLENO 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

del cumplimiento de la regla del gasto. Por lo que, el informe de intervención es favorable a su aprobación.

La portavoz del grupo AREI pregunta por las subvenciones que se han presupuestado para asociaciones, en concreto si las que se han concedido en 2017, se han realizado conforme a una convocatoria.

La Sra. alcaldesa responde que no, que se han ido concediendo según se han ido solicitado.

La portavoz del grupo AREI sugiere que sería mejor que se tramitara mediante una convocatoria para anticipar y valorar los proyectos.

La Sra. Alcaldesa indica que este año se ha realizado así, entre otras cosas por los importes mínimos que se han concedido e indica que se valorará la posibilidad de hacerlo con convocatoria en 2018 para una mayor transparencia.

Finalmente, la portavoz del grupo AREI manifiesta que se abstendrá en la votación por considerar que aún existen partidas que a su entender no debería figurar en el mismo, en particular se refiere a la cantidad consignada para el gasto del sueldo de la Alcaldesa.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA con el voto de calidad de la Alcaldesa** por haberse producido un empate de 4 votos a favor (PSOE) y 4 abstenciones (AREI y PP):

**Primero.-** Aprobar inicialmente con el voto de calidad de la alcaldesa, el Presupuesto General para el ejercicio 2018, cuyos totales son los siguientes:

### Estado de Ingresos

#### **A) Operaciones Corrientes**

1.- Impuesto Directos.....	334.400,00
2.- Impuestos Indirectos.....	15.500,00
3.- Tasas y otros ingresos.....	193.701,00
4.- Transferencias corrientes.....	397.785,83
5.- Ingresos Patrimoniales.....	10.500,00

#### **B) Operaciones de Capital**

7. Transferencias de capital.....	92.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.043.886,83</b>

### Estado de Gastos

#### **A) Operaciones corrientes**

- Gastos de personal..... 393.028,83
- Gastos de bienes corrientes y servicios..... 449.708,00
- Gastos financieros..... 1.250,00
- Transferencias corrientes..... 73.900,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 6



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2017/860

## CELEBRACION PLENO 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

### B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales.....	105.000,00
9. Pasivos financieros.....	21.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.043.886,83</b>

**Segundo.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto y plantilla de personal conforme aparece en el expediente.

**Tercero.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 8º.- EXPEDIENTE SUPLENTE DE CRÉDITO 2017.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable y dado que cabe efectuar suplementos de créditos con cargo al remanente de crédito.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24/11/2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 24/11/2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ***Altas en aplicaciones de gastos***

Aplicación		Descripción	Euros
Presupuestaria			
161	22799	Abastecimiento agua	25.000,00 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>25.000,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 7



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2017/860

## CELEBRACION PLENO 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

### Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	RLT de Tesorería	25.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	25.000,00 €



**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

- La portavoz del Grupo AREI manifiesta que según consta en el BOP se ha licitado mediante subasta el arrendamiento de la vaquería, indica que forma parte de la misma comisión que se propuso en licitaciones anteriores, si bien no se le había comunicado previamente. Al respecto pregunta si ha habido alguna oferta o persona interesada que haya propiciado la licitación.

La Sra. Alcaldesa contesta que así es, que había una persona interesada, si bien finalmente no presento oferta por la misma. En realidad no se ha presentado ninguna oferta.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por qué no se ha presentado el proyecto de la asociación Montes Norte (Entreparques), si ya se ha abierto el plazo de presentación de proyectos y en qué línea son elegibles los proyectos.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya está abierto el plazo de presentación de proyectos, si bien estos se puede ejecutar hasta el 2020. En cuanto a los posibles proyectos dice que los proyectos subvencionados desde Europa son complicados pues no permiten actuaciones co-financiadas por otras administraciones, además los proyectos sólo son elegibles para determinados tipos de actuaciones, debiéndose ajustar económicamente al importe concedido para no desaprovechar el importe que te conceden si los adjudicas por menos importe, etc...

El próximo año se estudiará qué proyecto puede presentarse que cumpla con todas estas premisas y requisitos.

- La portavoz del Grupo AREI nuevamente, considera que es el momento de limpiar la maleza del río dado el bajo nivel del agua. Sugiere que se aproveche el momento y se obtenga algo positivo de la situación lamentable de sequía que todos están sufriendo. Sugiere que se emplee a personas de los planes de empleo.

La Sra. Alcaldesa contesta que no es fácil pues se precisa de autorizaciones que están pedidas, además de la necesidad de utilizar maquinaria pues no es suficiente con la actuación de las personas de los Planes de empleo, lo que por otra parte encarece el coste de la actuación.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta si se sabe algo de la depuradora y si se han destinado fondos europeos para su construcción.

La Sra. Alcaldesa contesta que en esa misma semana tiene una reunión en la Consejería. Oficialmente no se ha comunicado que la depuradora entre en los fondos europeos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, el secretario, doy fe.

